CONTRATO Nº 073/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 16/2023 para la "RECARGA DE EXTINTORES".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado de Despacho de la Presidencia, el **SR. MIGUEL ÁNGEL BÁEZ**, conforme a la Resolución N° 388 del 27 de noviembre de 2023, con Cédula de Identidad N° 1.043.964, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **OXIPAR S.A.,** con RUC Nº 80018041-0, domiciliada en Km 5 ½ Avda. Monseñor Rodriguez - República del Paraguay, con teléfono Nº (061) 573.333 y correo:extintores.oxipar@gmail.com, representada para este acto por el **ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO**, con C.I. Nº 1.494.826, en su calidad de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 16/2023** para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SIPC;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **429.352.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 16/2023** para la ***"RECARGA DE EXTINTORES",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 378 de fecha 23 de noviembre de 2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZAS DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 1 KG	UNI	EVENTO	50	OXIPAR	PARAGUAY	38.609	1.930.450
2	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZAS DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 4 KG	UNI	EVENTO	10	OXIPAR	PARAGUAY	57.894	578.940
3	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZASDE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 6 KG	UNI	EVENTO	20	OXIPAR	PARAGUAY	83.622	1.672.440
4	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZAS DE EXTINTORES	UNI	EVENTO	10	OXIPAR	PARAGUAY	110.718	1.107.180

	POLVO QUIMICO SECO DE 8 KG							
5	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZAS DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 10 KG	UNI	EVENTO	30	OXIPAR	PARAGUAY	154.094	4.622.820
6	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZASDE EXTINTORES CON GAS CONGELANTE CO2 DE 6 KG	UNI	EVENTO	20	OXIPAR	PARAGUAY	154.555	3.091.100
7	RECARGA DE EXTINTORES CON GAS ECOLOGICO DE 4 KG	UNI	EVENTO	52	OXIPAR	PARAGUAY	697.743	36.282.636
8	RECARGA DE EXTINTORES DE ESPUMA MECANICA DE 10 LITROS	UNI	EVENTO	45	OXIPAR	PARAGUAY	191.241	8.605.845
9	RECARGA DE EXTINTORES DE ESPUMA MECANICA DE 12 LITROS	UNI	EVENTO	30	OXIPAR	PARAGUAY	221.927	6.657.810
10	RECARGA DE EXTINTORES DE ESPUMA MECANICA DE 60 LITROS	UNI	EVENTO	8	OXIPAR	PARAGUAY	1.115.096	8.920.768
					TOTAL LOTE N° 01			**73.469.989**

El monto del Lote N° 1 asciende a la suma de ***GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (GS. 73.469.989) IVA INCLUIDO.***

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Gas Refrigerante	UNI	EVENTO	10	OXIPAR	PARAGUAY	1.629.743	16.297.430
2	Gas Refrigerante	UNI	EVENTO	10	OXIPAR	PARAGUAY	998.370	9.983.700
3	Gas Refrigerante	UNI	EVENTO	10	OXIPAR	PARAGUAY	973.978	9.739.780
					TOTAL LOTE N° 02			**36.020.910**

El monto del Lote N° 2 asciende a la suma de ***GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS DIEZ (GS. 36.020.910) IVA INCLUIDO.***

El monto Total a pagar por el presente Contrato, asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (GS. 109.490.899) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

LOTE 1

RECARGA DE EXTINTORES

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZAS DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 1 KG	Polvo químico seco (PQS) para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN, Agente extintor: PQS (minimo de 405 componente activo). Presión hidrostática: 24 kg/cm2 Tiempo de descarga. 8 seg/minino Porcentaje de descarga: 85% minino Etiquetas de vencimiento. Gas expelente. Nitrógeno
2	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZAS DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 4 KG	
3	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZASDE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 6 KG	
4	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZAS DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 8 KG	
5	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZAS DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 10 KG	
6	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZASDE EXTINTORES CON GAS CONGELANTE CO2 DE 6 KG	Gas congelante (CO2) para fuegos de clase BC aprobado por el INTN, Presión hidrostática: 24 kg/cm2 Tiempo de descarga. 10 seg/minino Porcentaje de descarga: 85% minino Etiquetas de vencimiento.
7	RECARGA DE EXTINTORES CON GAS ECOLOGICO DE 4 KG	Gas ecológico para fuegos clase ABC aprobado por el INTN Rango de temperatura de operación: - 40ºCa +60ºC Presión de ensayo: 25MPa Tiempo de descarga: 8seg/minino Porcentaje de Descarga: 85% mínimo Etiquetas de vencimiento.
8	RECARGA DE EXTINTORES DE ESPUMA MECANICA DE 10 LITROS	Espuma mecánica para fuegos clase AB aprobado por el INTN Porcentaje del agente extintor 3% a 6% Potencial del extintor: 3A -20B Temperatura límite de operación: 2ºC + 48ºC Presión de trabajo: 13,7 kg/cm2 Presión de ensayo: 41,1 kg/cm2 Tiempo nominal de descarga. 96 seg. Gas propulsor : Nitrógeno Etiquetas de vencimiento
9	RECARGA DE EXTINTORES DE ESPUMA MECANICA DE 12 LITROS	
10	RECARGA DE EXTINTORES DE ESPUMA MECANICA DE 60 LITROS	

LOTE 2

ADQUISICION DE GASES

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Gas Refrigerante	Gas Refrigerante R-22 GALÓN DE 13,6 KILOS cada uno, Gas Licuado incoloro.
2		Gas Refrigerante R-134a GALÓN DE 13,6 KILOS cada uno, Gas Licuado incoloro.
3		Gas Refrigerante R-410a GALÓN DE 11,3 KILOS cada uno, Gas Licuado incoloro.

Plan de entrega de los bienes

En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de 08:00 a 15:00 hs. en el Edificio Planeta I - Planta Baja, 15 (quince) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director/a de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 3 meses posteriores al plazo vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada atraso en la prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre 2023.-

OXIPAR
Sociedad Anónima

ARTURO VLADIMIR URUNAGA OLMEDO
PRESIDENTE – OXIPAR S.A.
PROVEEDOR

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA – SENAVE
CONTRATANTE